Asunción, 31 de agosto de 2022.-

Señor
Luis Ricardo Molinas Acosta
Presente

Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nro. 31 Acta Nro. 33 del 10 de Agosto del 2002, y en el marco del Contrato N°03/2021: ***"Locación de Inmueble de la Agencia Ciudad del Este"*** a fin de notificar la ***rescisión*** del actual contrato de locación, en referencia a lo estipulado en la **Cláusula Octava** del mencionado contrato que indica lo siguiente: "El Locatario podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del Locador con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el **Art.45 de la Ley 2051/03."**

Este pedido se realiza a fin de establecer en todas las Agencias de la Caja Bancaria del País (Encarnación – Villarrica – Oviedo – Concepción y Quinta/As.) un único criterio de trabajo unificado, en busca de la Sinergia y Trabajo en Equipo entre la Caja Bancaria y La Independencia de Seguros S.A., compartiendo el mismo local físico para obtener el máximo de beneficios para ambas organizaciones y reducir los costos, por lo que se procederá a la reubicación de la Agencia CDE de la Caja Bancaria en el local actual de La Independencia de Seguros S.A. - Agencia CDE a fin de potenciar ambas marcas y lograr el trabajo conjunto.

Sin otro particular me despedido muy atentamente.

Javier Raul Lial Espinoza
Firmado digitalmente por Javier Raul Lial Espinoza
Fecha: 2022.09.02 10:58:53 -04'00'

Lic. JAVIE LIAL
Administrador del Contrato